

320
Res. aprob. del contrato de cuenta suscrita
en fecha 18 de abril de 1980, entre el Estado
Dominicano y la señora Cristela Milagros
Roldán de Cañal. -

Gobierno Dominicano



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 30514 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1- SET. 1980

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1 del Distrito

...../



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Nacional, por la suma de RD\$21,600.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el -

.... /



Antonio Guzmán

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles - París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en - la forma descrita en el mismo;

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por - la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, - del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado

...../



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NAZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

...../



Antonio Guzmán

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-5-

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de - 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.2, construido de blocks y - concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la forma descrita en el mismo;

12) Contrato en virtud del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTONIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras - consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da. Planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la - forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de - 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2

...../



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

(1ra. Planta), del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construído de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

.... /



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-7-

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, - del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo; Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rontonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

..../



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 8 -

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construído de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad.

...../



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-9-

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

....!



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-10-

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

..../



Antonio Guzmán

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-11-

to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartirle su voto aprobatorio a los contratos anexos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Antonio Guzmán.

ENTRE:

El ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, provisto de la cédula de identificación personal No. 41210, serie 47, con sello al día, Registro Electoral No. 521181, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 7 de abril de 1980, expedido por el Poder Ejecutivo que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Fernando Cañal, de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la calle Mijo No.2 de la Urbanización Los Rios, en esta ciudad, provista de la cédula de identificación personal No.84176, serie lra., se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO

PRIMERO: El ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

Una

"Una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque de la Urbanización Los Rios (Solares Nos.9 y 10 de la Manzana "O" del plano particular), con los siguientes linderos: a) Solar No.9: al Norte, Calle Mijo; al Este, Calle Paseo del Yaque; al Sur, Calle Paseo del Yaque; y al Oeste, Solar No.10.-b) Solar No.10: al Norte, Solar No.7; al Este, Solar No.9; al Sur, Calle Paseo del Yaque; y al Oeste, Solar No.11". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$45,080.00 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS M/N.), la cual ha sido pagada en su totalidad según consta en el recibo No.1204406, de fecha 16 de abril de 1980, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta

ciudad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio integro de la presente venta.

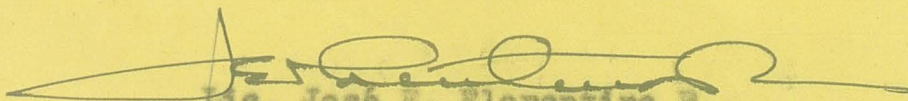
TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Titulo No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Titulos del Distrito Nacional.

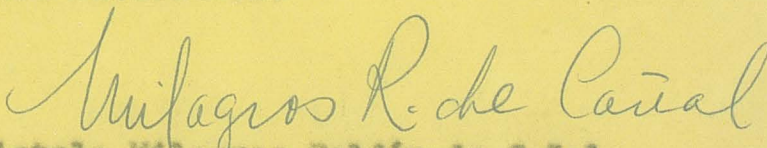
CUARTO: queda convenido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto por el Art.55, inciso 10, de la Constitución de la República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de igual tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta (1980).-

FOR EL ESTADO DOMINICANO:


Lic. José E. Florentino R.,
Administrador General de Bienes Nacionales.

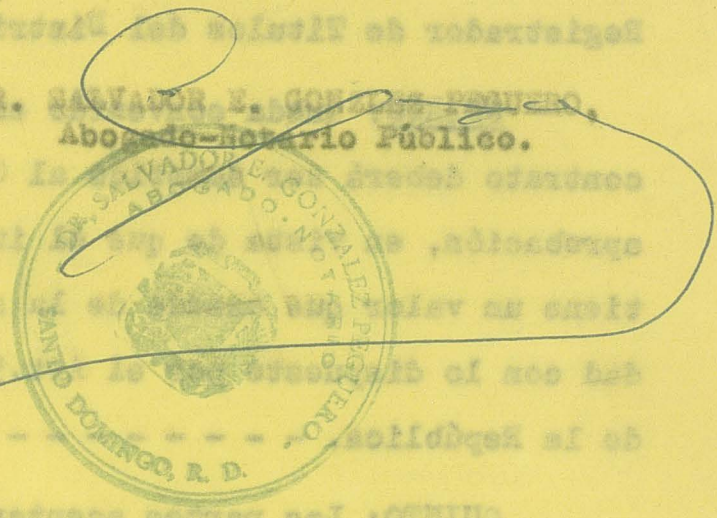

Cristela Milagros Roldán de Cañal,
Compradora.-

Yo, DR. SALVADOR E. GONZALEZ PEGUERO, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que

... por lo que el ESTADO DOMINICANO expresa en favor de la sede
... CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CABAL, formalmente de desahucio y
... el presente por el presente la presente vez

por ante mí comparecieron voluntariamente el LIC. JOSE E. FLOREN
TINO R. y la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CABAL, de genera
les y calidades que constan, y me han declarado bajo la fé del
juramento que las firmas que anteceden son las mismas que acos
tumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En
Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domini
cana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año mil no
vecientos ochenta (1980).-

DR. SALVADOR E. GONZALEZ FIGUEROA,
Sello R.L. Abogado-Notario Público.
#6549993
RDS\$3.00



Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 12/5/80
POR [Signature]

[Signature]
Cristela Milagros Roldan de Cabal,
[Signature]

Yo, DR. SALVADOR E. GONZALEZ FIGUEROA, Abogado-Notario Público de
los del número para el Distrito Nacional, CRISTIANO Y JOY 181 que

ENTRE:

El ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO H., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, provisto de la cédula de identificación personal No. 41210, serie 47, con sello al día, Registro Electoral No. 521181, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 7 de abril de 1960, expedido por el Poder Ejecutivo que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora CRISTELA MILAGROS BOLDAN DE CAÑAL, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Fernando Cañal, de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la calle Mijo No.2 de la Urbanización Los Rios, en esta ciudad, provista de la cédula de identificación personal No. 64176, serie Ira., se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO

PRIMERO: El ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora CRISTELA MILAGROS BOLDAN DE CAÑAL, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

Handwritten signature/initials

"Una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque de la Urbanización Los Rios (Solares Nos.9 y 10 de la Manzana "O" del plano particular), con los siguientes linderos: a) Solar No.9: al Norte, Calle Mijo; al Este, Calle Paseo del Yaque; al Sur, Calle Paseo del Yaque; y al Oeste, Solar No.10.-b) Solar No.10: al Norte, Solar No.7; al Este, Solar No.9; al Sur, Calle Paseo del Yaque; y al Oeste, Solar No.11". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$45,080.00 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS M/S.), la cual ha sido pagada en su totalidad según consta en el recibo No.1204406, de fecha 16 de abril de 1960, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta

idad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la seño
ra CRISTELA MILAGROS BOLDAN DE CAÑAL, formal recibo de descargo y
finiquito en forma legal por el precio integro de la presente ven
ta. - - - - -


TERCERO: El ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de pro
piedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud
del Certificado de Título No.65-1993, expedido en su favor por el
Registrador de Titulos del Distrito Nacional. - - - - -

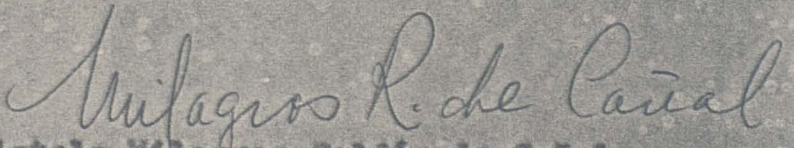
CUARTO: queda convenido entre las partes, que el presente
contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de
aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae
tiene un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00, de conformi
dad con lo dispuesto por el Art.55, inciso 10, de la Constitución
de la República. - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del pre
sente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al de
recho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, -
uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, -
Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los die
ciocho (18) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta
(1980).-

FOR EL ESTADO DOMINICANO:


Lic. José E. Florentino R.,
Administrador General de Bienes Nacionales.

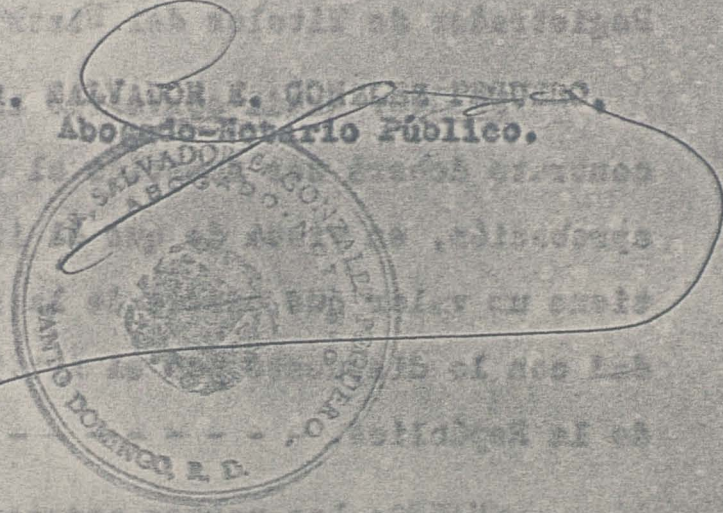

Cristela Milagros Boldán de Cañal,
Compradora.-

Yo, DR. SALVADOR E. GONZALEZ PEGUERO, Abogado-Notario Público de -
los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que

... por lo que se declara en favor de la...

por ante mí comparecieron voluntariamente el LIC. JOSE E. FLOREN
TINO R. y la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CANAL, de genera
-les y calidades que constan, y me han declarado bajo la fê del
-juramento que las firmas que anteceden son las mismas que acos
-tumbra usar en todos sus actos tanto pùblicos como privados. En
Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domini
cana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año mil no
-vecientos ochenta (1980).-

DR. SALVADOR E. GONZALEZ DOMESTICO,
Sello R.I. Abogado-Notario Público.
#654993
RD\$3.00



Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 12/5/80
POR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Yo, el Notario, he leído el contenido de este instrumento y he verificado que las firmas que anteceden son las mismas que acostumbra usar en todos sus actos tanto pùblicos como privados.

(62)

(87)



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
3 de Septiembre de 1980.-

Del : Presidente del Senado.-

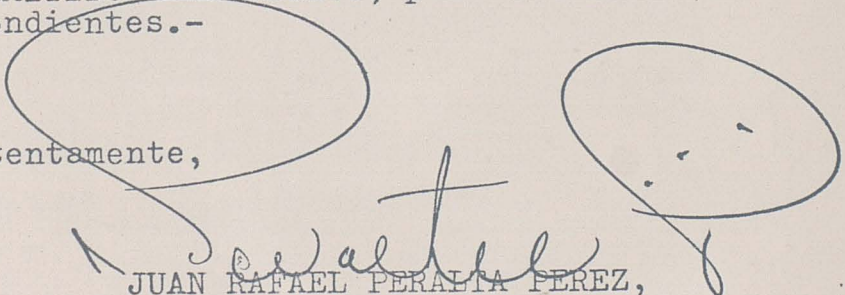
Al : Señor
Ramón Emilio Fernández Brandel,
Presidente de la Comisión Permanente
de Finanzas.-

Asunto : Envío de los Contratos por medio de los
cuales el Estado Dominicano traspasa a
título de ventas, donación y permuta, a
28 personas descritas en el anexo.-

Anexo : Los referidos Contratos proceden del -
Poder Ejecutivo y fue leído en sesión -
de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines re-
glamentarios correspondientes.-

Atentamente,


JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

ho.



00532

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

30 de Septiembre del 1980.-

Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la -
República.
SU DESPACHO.- C I U D A D.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.30514,
de fecha 1 de Septiembre del año en curso, anexo al cual remitió
al Senado, los Contratos que se detallan a continuación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY
ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edi-
ficio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Pro-
yecto Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total -
de RD\$22,878.71.

2) Contrato mediante el cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRAN
ZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados,
dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Cata-
stral No.1 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de -
RD\$21,600.00.

3) Contrato en virtud del cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de Donación a la ASOCIACION SANTIAGO
APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 me-
tros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Ca-
tastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus
mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97.

4) Contrato por medio del cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO
DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del edificio

/...../

- 2 -

Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71.

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$34,000.00.

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILLIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles París y Francisco y Carvajal, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$21,004.91.

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA DOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, situado en la Calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma total de R D \$ 21,432.71.

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ 32,000.00.

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Batoruco y la Calle Caonabo por la suma de RD\$28,000.00.

/...../

- 3 -

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NAZARIA MESSON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (tipo pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA una porción de terreno con área de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (lra. planta), del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida - 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

12) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTONIO MATOS, -- una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del -- Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento -- marcado con el No.2-1 (2da. planta) del Edificio No.1, construido -- de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 -- de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

13) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2 (lra. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

14) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Ronda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Real, - del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Panta-- lla, por la suma de RD\$22,878.71.

/...../

- 4 -

15) Contrato en virtud del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. planta), del Edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$-- 22,266.34.

16) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E. BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, -- construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las Calles Prís y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta -- ciudad, por la suma de RD\$21,004.91.

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. planta), del edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Pro-- longación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la -- suma de RD\$28,000.00.

18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la Calle País, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00.

/...../

- 5 -

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LOMOU ZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle -- sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$ - - - 21,432.71.

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad, por la suma de R D \$ - - 99,718.00.

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ - - 55,377.35.

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PENA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de -- la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Ba rrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20.

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Ave nida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20.

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS -- ROLDAN DE CANAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$ - - 45,000.00.

/...../

- 6 -

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00.

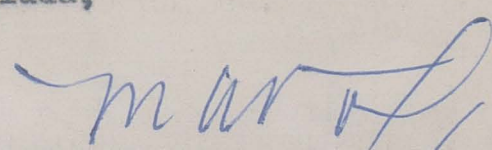
27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$75,000.00.

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/lra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís, y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, -- evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos Contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales

Muy atentamente le saluda,




MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vicepresidente en funciones de
Presidente del Senado de
la República.

MANG/c.p.



Leído en sesión día
30/9/80

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES EL ESTADO DOMINICANO TRASPASA A TITULO DE VENTAS, DONACION Y PERMUTA EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: FRANCISCO - ARISMENDY ABREU, DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL INC., HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, JULIO ANTONIO COLLADO, LILIAN VALLEJO DE CEARA, LAURA BOITEL, ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, EDUARDO COMARAZAMY, SELSA NAZARIA MEZON, JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA, MIGUEL ANTONIO MATOS, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, GAETANO HERRERA PAVON, DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, MANUEL E. BALLISTA, ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, VICTOR ALEXANDER NADER KURY, LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN? MARCOS ANTONIO JIMENEZ? ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, DOLORES PEÑA, JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA? CRISTELIA MILAGROS ROLDAN, DE CAÑÁL, CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ Y CARLOS A. RICART.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 1980, sometió a estudio varios contratos suscritos entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales y los señores señalados más arriba. Habiendo acordado recomendar al Pleno Senatorial su aprobación a las Resoluciones de los mismos y su inclusión en la Orden del día de la presente sesión.

A continuación se citan los contratos que la Comisión Permanente de Finanzas, - ha recomendado su aprobación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, - del Edificio No. 4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa - Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.-

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al - Dr. Luis H. Betances Marranzini, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No. 4 de la Manzana No. 1660, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$21,600.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

sigue.-

PRESENTE DE LA ALFOMBRERA JUNIOR

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el

.... /

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles - París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en la forma descrita en el mismo;

8

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, - del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado

..../

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO CO MARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NA ZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de -
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me-
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1
(1ra. Planta), del Edificio No.2, construido de blocks y -
concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Fe-
brero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagade-
ra en la forma descrita en el mismo;

8
12) Contrato en virtud del cual el Estado -
Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTO-
NIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00
metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Dis-
trito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras -
consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da.
Planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto,
ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de
esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la -
forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado -
Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL
CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de -
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me-
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2

(1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

8
15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

..../

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida.27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

8. 18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNO SO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, - del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvó, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Ronda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

..../

FRENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad.

...../

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov:-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

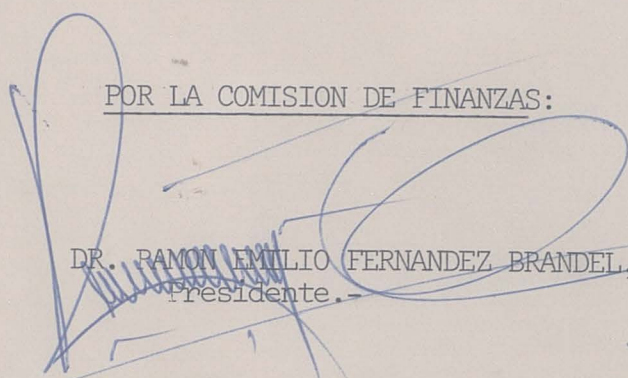
to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

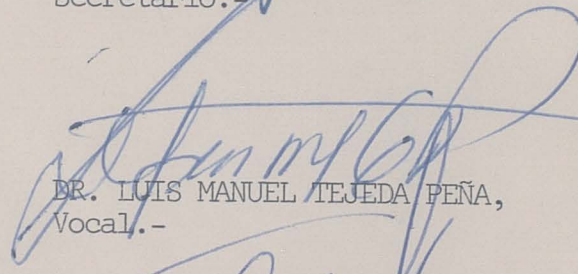
FOR LA COMISION DE FINANZAS:

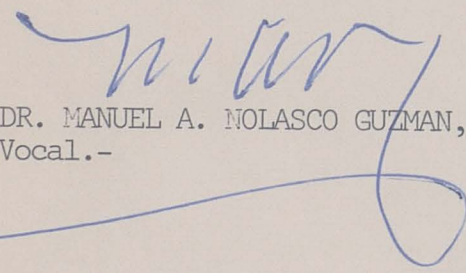

DR. RAMON EMILIO FERNANDEZ BRANDEL,
Presidente.-

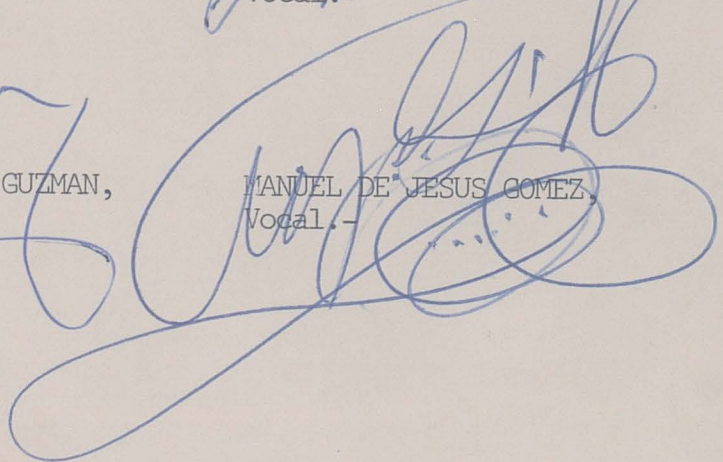
ALFONSO CANTO DINZEY,
Vicepresidente.-


FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
Secretario.-

DR. RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Vocal.-


DR. LUIS MANUEL TEJEDA PEÑA,
Vocal.-


DR. MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal.-


MANUEL DE JESUS GOMEZ,
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de septiembre de 1980.-

"AÑO DEL AGRICULTOR"

00533

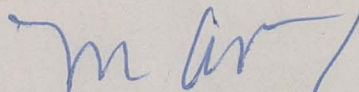
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
30 de Septiembre de 1980.-

Señor
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO, CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria, del Contrato de Venta suscrito en fecha 18 de Abril de 1980, entre el Estado Dominicano y la Señora Cristela Milagros Roldán de Cañal, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.- 780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque de la Urbanización Los Ríos (Solares Nos.9 y 10 de la Manzana "O" del Plano Particular), valorado en la suma total de \$45,080.00.

Muy atentamente le saluda,



MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vicepresidente en funciones de Presidente.

ad.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2da LEGISLATURA Ord. DE 1980

REGISTRADA AL No. 294
en el folio del libro letra F.

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos vetados por el Senado

Y consta de Cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos

es/actos multilineales.
Santo Domingo 30 de Septiembre 1980

Jefa de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha
13 de Abril de 1980, entre el Estado Dominicano y -

ASUNTO: la señora Cristela Milagros Roldán de Cañal.

PAG. 2

otra parte, la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, dominicana, ma-
yor de edad, casada con el señor Fernando Cañal, de quehaceres domésti-
cos, domiciliada y residente en la calle Mijo No.2 de la Urbanización -
Los Ríos, en esta ciudad, provista de la cédula de identificación perso-
nal No.84176, serie 1ra., se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indi-
cado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de
derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora CRISTELA
MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, quien acepta el inmueble que se describe a -
continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados,
dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4,
del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque de la urba-
nización Los Ríos (Solares Nos.9 y 10 de la Manzana "0" del Plano Parti-
cular), con los siguientes linderos: a) Solar No.9: al Norte, Calle Mi-
jo; al Este, Calle Paseo del Yaque; al Sur, Calle Paseo del Yaque; y -
al Oeste, No.10.-b) Solar No.10: al Norte, Solar No.7; al Este, Solar -
No.9; al Sur, Calle Paseo del Yaque; y al Oeste, Solar No.11". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes pa-
ra la presente venta, ha sido por la suma de RD\$45,080.00 (CUARENTA Y
CINCO MIL OCHENTA M/N.), la cual ha sido pagada en su totalidad según -
consta en el recibo No.1204406, de fecha 16 de abril de 1980, expedido
por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, por lo que el ESTADO
DOMINICANO otorga en favor de la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CA-
ÑAL, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio
íntegro de la presente venta. - - - - -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propie-
dad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certi-
ficado de Título No.63-1593, expedido en su favor por el Registrador de
Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... en esta ciudad, provista de la cédula de identificación por...

ARTÍCULO

... con todas las garantías de...

Una parcela de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados...

El precio convenido y pactado entre las partes...

... en el recibo No. 120406, de fecha 7 de abril de 1980...



Jefe de las Oficinas del Senado

24
LEGISLATURA Ord. DE 1980
REGISTRADA AL No. 294
en el folio ... del libro letra J.
de decretos de Leyes, Resoluciones
y decretos votados por el Senado
y consta de ...
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 30 de Septiembre 1980

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha
18 de Abril de 1980, entre el Estado Dominicano y -

ASUNTO: la señora Cristela Milagros Roldán de Canal.

CUARTO: Queda convenido entre las partes, que el presente -
contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aproba-
ción, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un va-
lor que excede de la suma de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispues-
to por el Art.55, inciso 10, de la Constitución de la República. - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del pre-
sente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho
común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno
para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Na-
cional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días -
del mes de abril del año mil novecientos ochenta (1980).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

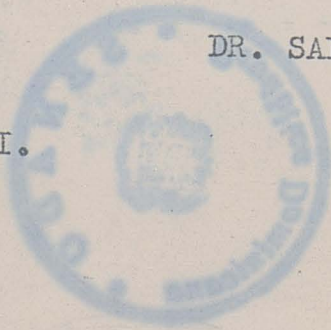
Lic. José E. Florentino R.,
Administrador General de Bienes Nacionales

Cristela Milagros Roldán de Cañal,
Compradora.-

Yo, DR. SALVADOR E. GONZALEZ PEGUERO, Abogado-Notario Público de los -
del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante
mi comparecencia voluntariamente el LIC. JOSE E. FLORENTINO R., y la se-
ñora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CANAL, de generales y calidades que -
constan, y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que
antecedan son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos tanto
públicos como privados. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital
de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril
del año mil novecientos ochenta (1980).-

DR. SALVADOR E. GONZALEZ PEGUERO,
Abogado-Notario Público.

Sello R.I.
#654993
RD\$3.00



Vertical text and stamps on the left margin, including 'REGISTRAR' and other illegible text.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Jefe de las Oficinas del Senado

De LEGISLATURA Ord. DE 180
REGISTRADA AL No. 294
en el folio del libro letra P.
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y const. de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
ejemplares originales.
Santo Domingo 30 de Septiembre 1980

CONGRESO NACIONAL

entre el Estado Dominicano
y la Sra. Cristela Milagros Roldán de Cañal, de una
porción de terreno por la suma de RD\$45,080.00; PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta; años 157 de la Independencia y 118 de la Restauración.

Manuel A.
Manuel A. Melaseo Guzmán,
Vicepresidente en funciones de
Presidente.

Manuel de Jesús Gómez
Manuel de Jesús Gómez,
Secretario.

Altagracia Evelyn Gury de Moreta
Altagracia Evelyn Gury de Moreta,
Secretaria.



RECIBIDA EN LA SECRETARIA DEL SENADO
EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980
A LAS 10:00 AM
SECRETARIA DEL SENADO
ALTAGRACIA EVELYN GURY DE MORETA



Dic 9 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RECIBIDO

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
12 de noviembre de 1980.-

000083

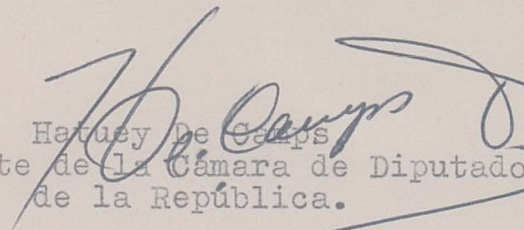
Señor
Manuel A. Nolasco Guzmán,
Vicepresidente en Funciones de
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00533, de fecha 30 de septiembre de 1980, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 18 de abril de 1980, entre el Estado Dominicano y la señora Cristela Milagros Roldán de Cañal, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref. 780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque de la Urbanización Los Ríos (Solares Nos.9 y 10 de la Manzana "0" del Plano Particular), valorado en la suma total de RD\$45,080.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Atentamente le saluda,


Hatuey De Camps
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República.



HDC/cjmv.-

000083

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
12 de noviembre de 1980.-

Señor
Manuel A. Nolasco Guzmán,
Vicepresidente en Funciones de
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

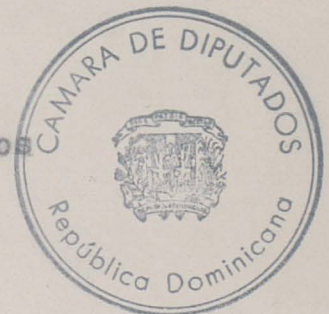
Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00533, de fecha 30 de septiembre de 1980, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 18 de abril de 1980, entre el Estado Dominicano y la señora Cristela Milagros Roldán de Cañal, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref. 780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque de la Urbanización Los Ríos (Solares Nos.9 y 10 de la Manzana "0" del Plano Particular), valorado en la suma total de RD\$45,080.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Atentamente le saluda,

Hatuey De Camps,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República.



HDC/cjmv.-